

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
 PARQUE METROPOLITANO  
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		31.245.719
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		387.968
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.519.658
	02	Venta de Servicios		2.519.658
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		226.906
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		165.073
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		18.140
	99	Otros		43.693
09		APORTE FISCAL		28.000.721
	01	Libre		28.000.721
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		18.037
	99	Otros Activos no Financieros		18.037
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		82.429
	03	De Otras Entidades Públicas		82.429
	004	De Municipalidades para Conservación y Mantenición de Parques		82.429
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10.000
		GASTOS		31.245.719
21		GASTOS EN PERSONAL	03	6.164.476
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	2.095.544
25		INTEGROS AL FISCO		5.784
	01	Impuestos		5.784
26		OTROS GASTOS CORRIENTES		10
	02	Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		104.652
	04	Mobiliario y Otros		37.962
	05	Máquinas y Equipos		66.690
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		22.875.150
	02	Proyectos	05	22.875.150
34		SERVICIO DE LA DEUDA		103
	07	Deuda Flotante		103

**GLOSAS :**

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018**  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO**  
 PARQUE METROPOLITANO  
 PARQUE METROPOLITANO (01,02)

Partida	: 18
Capítulo	: 02
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		14
02		Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del funcionamiento del Jardín Botánico de Santiago Chagual		
03		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		400
	b)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		797.414
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
		- En Territorio Nacional en Miles de \$		2.450
		- En el Exterior en Miles de \$		2.603
	d)	Convenios con personas naturales		
		- N° de personas		24
		- Miles de \$		107.805
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
		- N° de personas		1
		- Miles de \$		6.695
04		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		26.237
05		Incluye M\$15.433.982 para financiar la mantención de Parques en la Región Metropolitana, construidos hasta el 31 de diciembre del año 2002 y los Parques La Aguada, La Hondonada, Peñalolén, Parque de La Infancia, Parque La Platina, Parque Natural Cerros de Chena, Parque Bicentenario de Cerrillos de la Región Metropolitana, Parque Renato Poblete, Parque Huechuraba, Parque Pierre Dubois y Parque Brasil.		